



MAGISTERIO ORENSANO

PERIODICO DE INFORMACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO

Franqueo Concertado

Redacción y Administración: Progreso, 11, bajos

Se publica los días 7, 15, 22 y 30 de cada mes

Toda la correspondencia a "Magisterio Orensano" Progreso, 11, bajos

BASILIO ALVAREZ EN LAS CORTES

Un interesante ruego al Ministro de Instrucción Pública

Recogemos hoy el interesante ruego que el ilustre tribuno y popular diputado orensano, don Basilio Alvarez, ha dirigido al ministro de Instrucción pública.

A la vez queremos testimoniar al preclaro hijo de Orense nuestro homenaje de admiración, que el Magisterio de la provincia hará suyo, por su incesante labor en pro de los intereses generales de Orense.

Al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—El ruego que tengo el honor de formular al señor ministro de Instrucción Pública tiene una actualidad que corre parejas con su excepcional interés, ya que en estos momentos y por la acertada gestión de los dos Ministros del Ramo que ha tenido y tiene la República, se ha concedido al fin a la construcción de Escuelas

los países europeos de modo satisfactorio y concluyente. España, desgraciadamente, constituye la única excepción.

Se han ensayado procedimientos para conseguir solucionar el problema de higiene respiratoria. Y existe uno de ellos, el sistema Knapen—que ni es ni puede ser reclamado, pues está adoptado hace mucho tiempo por todas las naciones de Europa—, que consiste sencillamente en la instalación de conductos en las paredes interiores y exteriores de los edificios, con aparatos reguladores, y que asegura de un modo inintermitente y en cualquier local la entrada del aire necesario y su distribución ordenada hasta los últimos rincones, cualquiera que sea su altura, y la salida de los gases nocivos que naturalmente se forman por efectos de la propia respiración. Su motor es natural en el procedimiento, porque halla precisamente su fuerza permanente en las diferencias continuas que resultan entre las presiones ejercidas respectivamente sobre las paredes por las capas de aire que bañan



Declaraciones de don Fernando de los Rios

La construcción de escuelas. - El periodo constituyente en España y la enseñanza en Cataluña

Al abandonar anoche el Congreso, después de la sesión, se detuvo un momento con los periodistas el ministro de Instrucción pública, señor De los Ríos, y les dijo: —Para completar la referencia del Con-



sejo de esta mañana quería decir a ustedes que una de las cuestiones que más tiempo convirtió nuestra atención fué el proyecto para la construcción de Escuelas. Como es sabido, la República se propone construir 20.000 Escuelas. Para emprender esta obra se hará una operación financiera que no es precisamente un empréstito, sino una especie de crédito concedido al ministerio de Instrucción y que irá facilitando el de Hacienda sin necesidad de sacar papel al mercado ni darle un carácter público. En esta fórmula se ha invertido más de dos meses, y ya está articulado el oportuno proyecto, que, con una explicación mía, vendrá a las Cortes en la semana próxima.

Un periodista aludió a la brevedad de la sesión de ayer tarde, y con este motivo derivó la conversación al trabajo de la Cámara. El ministro de Instrucción pública dijo: —Realmente, se trabaja más de lo normal, con una intensidad extraordinaria. Ello tiene una explicación. No se trataba sólo de hacer una Constitución normal, que es lo que ha ocurrido en otros países. Había que acometer muchos problemas que se derivaban directamente del cambio de régimen y que afectan a la estructura econó-

mica del país. Por eso no podemos como es lo constitucional y como ocurre en casi todos los países, dedicar cinco meses a las labores parlamentarias y otros siete tener el Parlamento cerrado. Esto es lo lógico, pues no se trata de un descanso, sino del tiempo necesario para preparar con la natural holgura la tarea legislativa que después se ha de hacer en el Parlamento. Y así resulta que estamos todos fatigados. Singularmente para nosotros, los ministros, es muy difícil conciliar la labor del ministerio con la de las Cortes, sobre todo por su continuidad.

Para mí tiene más importancia la reforma que el mismo texto constitucional. Además de estas razones está la fundamental de que en España estaba todo sin hacer. Los viejos políticos tenían el arte de capear los problemas. En el ministerio de Instrucción pública puedo yo apreciar claramente este abandono. Por ejemplo, este año se han examinado en Madrid de asignaturas del Bachillerato diez y siete mil alumnos. Para este volumen de examinandos debiera haber, cuando menos, 17 Institutos, y sólo hay tres, sin contar el Instituto Escuela. Ahora, que de repente no se puede remediar esto. Hace falta dinero, hacen falta locales, personal y también que la gente se aficiona a estas cosas.

Habló después el ministro de la fórmula sobre la enseñanza en Cataluña, y se mostró confiado en que se llegaría a un acuerdo. Como alguno de los presentes se refirió a un artículo periodístico en que se comentaba el voto negativo del señor De los Rios para la enmienda del diputado radical señor Lara sobre la cuestión de enseñanza en el Estatuto, el ministro dijo:

—Ya lo he visto, y no llevan razón. Le han salido a mi tío y maestro don Francisco Giner, después de la República, una serie enorme de albaceas testamentarios que creen poseer el secreto de su pensamiento. Yo les digo a ustedes que en este caso con creto él iría mucho más allá. El entendía que donde había un individuo había un soberanía.

Oposiciones a plazas de Inspectores de Madrid y Barcelona

Está ultimada y muy pronto aparecerá en la "Gaceta" la convocatoria de oposiciones para proveer plazas de Inspectores e Inspectoras de Madrid y Barcelona.

Las plazas que se sacan a oposición son: dos de Inspectores y una de Inspectoras en Madrid, y otras dos de cada clase en Barcelona.

Se autoriza al Tribunal para aprobar doble número de opositores que el de plazas anunciadas.

También está muy próxima a anunciarse la convocatoria para proveer las diez plazas de Inspectores Maestros.

Durante las vacaciones los que deseen hrcernos alguna consulta personalmente, dirijanse a Progreso, 63

el rango de primacía y de extraordinaria importancia que tiene.

Voy a referirme a la aireación higiénica de los locales destinados a escuelas. Este aspecto interesantísimo del problema escolar ha sido descuidado por la Junta de Construcción de Edificios que, aferrada al rutinarismo de nuestra anquilosada Administración pública, sigue imponiendo para las construcciones modernas los mismos procedimientos que existían el año de la Nana, y que, naturalmente, carecen de las condiciones higiénicas que se deducen de la aplicación de los progresos de la ciencia en tan importante materia.

La necesidad de airear los locales destinados a mucha concurrencia, y claro está que con mayor preferencia a las escuelas, ha sido estudiada y resuelta ya en todos

la misma altura los dos lados de orientacion opuesta. De este modo se barren los flujos horizontalmente, y como no exige una fuerza mínima, su funcionamiento es sumamente fácil.

Por este sistema Knapen, ya universalizado, se evacuan los gases de las partes altas y bajas del local, a la vez que las provee de aire puro tomado de la atmósfera exterior, única fuente natural capaz de procurar a los niños, sin límite alguno, la respiración pulmonar y cutánea que los vivifica, bañándoles constantemente en un aire puro, renovado, libre de gérmenes microbianos.

Es interesante estudiar el resultado de algunos ensayos realizados del sistema Knapen. Solo quiero referirme a los practicados por médicos higienistas tan eminentes como el doctor Clogne, jefe de Laboratorio

en la Facultad de Medicina de París, que demostró que la higienización de los locales hecha por este sistema en una escuela, arrojaba un beneficio positivo de disminución de gérmenes nocivos en una proporción que pasa del 50 por 100.

Y yo me permito rogar al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes que, por su gran cultura y amor a la enseñanza, es paladín tan decidido de estas cuestiones, que procure que por la Junta de Construcción de Escuelas, ahora que hay muchas en proyecto, y aun con aplicación a los edificios ya hechos y en que pueda ser adaptado, como creo, se aplique este sistema de aireación higiénica Knapen, que tiene la sanción y consagración definitiva de las naciones más progresivas del mundo.

La construcción de Escuelas Oposiciones a Escuelas municipales de Madrid

Ventajas de la vivienda en el edificio - escuela

II

Hemos tratado, aunque sea someramente, —vease artículo publicado en este periódico, fecha 30 del próximo pasado—, del pésimo estado de salubridad y decoro que ofrecen la mayoría de los locales y casa-habitación de los Maestros, donde, según las razones poderosas e irrefutables expuestas en dicho artículo, que responden de las torturas a que se hallan sujetos los seres infantiles que a ellos acuden, como asimismo las familias de los preceptores de la niñez, hacen imposible la vida e impiden el desarrollo del trabajo eficiente y preciso.

También hacíamos objeto de elogio el plan del señor ministro para habilitar Escuelas con las condiciones higiénico-pedagógicas más imprescindibles y abogábamos al mismo tiempo porque en el mismo edificio se construyera la vivienda del Maestro, modesta, sí; pero higiénica, pues ello era la "razón y justicia".

Hoy haremos una síntesis de las ventajas que reporta la casa-habitación en el mismo edificio escolar, tomando como base de partida, los puntos más culminantes del problema.

RAZON DE SER

No se nos oculta que muchos, entre ellos hombres de reconocida competencia profesional, combaten la instalación de la casa del Maestro en el edificio donde ha de desarrollar su labor, tratando de justificar su aserto, en la mayoría de los casos, tomando como punto de partida la villa o ciudad, lo que calificamos de absurdo; pues, como muchos de los que sostienen esta tesis, no han vivido en aldeas apartadas, llenas de nieve, con calles intransitables, sin luz, ofreciendo sobre todo por la noche, toda clase de peligros para quien no ha nacido en ese "medio" tan original y falto de atractivos, tienen necesariamente que desconocer el fondo de la cuestión que nos ocupa, no pudiendo situar un parangón certero como los que vivimos hace muchos años en ellas, pulsando a diario las modalidades que ofrecen.

Objeto de razón irrefutable, es también lo poco edificante que resulta encargar a los municipios de facilitar la vivienda, o que, en otro caso, abonen la subvención prevenida; porque muchos obligan a vivir como se vive y otros optan por pagar lo estipulado, si lo creen más favorable a sus planes, siempre funestos.

Muchos pueblos, para obviar las dificultades apuntadas, construyeron con su peculiaridad propia la habitación del Maestro; pero como lo hicieron sin atenerse a las normas más convenientes, la mayoría no reúnen las condiciones higiénicas más perentorias, siendo causa de muchos disgustos por no satisfacer, al menos, un minimum de comodidades.

Conocemos muchas localidades en las que no hay casas para alquilar, resultando nulo lo dispuesto hasta la fecha sobre la habitación del Profesor; porque con las cien pesetas, no resuelve nada y tiene, necesariamente, que quedarse en la calle.

Aun hay más; pero, haremos caso omiso pues lo consideramos como cuestión secundaria.

ORDEN PEDAGOGICO

Está bien comprobado, que muchos de los locales construidos por el Estado hasta la fecha, en la mayoría de los pueblos, carecen de vivienda y también de las más indispensables condiciones pedagógicas: unos son reducidos para la numerosa matrícula que a ellos acude; otros, demasiado amplios; por lo que resultan inadecuados al fin a que se destinan y casi todas, antihigiénicas y antiestéticas en la localidad. Todo ello fué consecuencia de no encargarse a personas técnicas la dirección de las obras para adaptarlas a las necesidades pueblerinas.

Aldeas conocemos que en esa clase de edificios, tan inadecuados, se hicieron un par de habitaciones para la morada del Maestro y vive en ellos de mala manera; pero prefiere eso a tener que ir a alguna "casita" distante, acaso, más de 500 metros de la Escuela; pues donde las calles son verdaderos lodazales, o en su seno reposa cerca de un metro de nieve, son unos obstáculos casi insuperables, que impiden llevar al lugar destinado para el cumplimiento de sus obligaciones.

Si el Profesor es mico, —porque nadie tiene garantida la salud—, y se halla a dicha

distancia, con la serie de entorpecimientos citados, tiene irremisiblemente que quedarse en casa; mientras que, si vive en el mismo edificio, como no tiene de enemigo ese ambiente tan nocivo atenderá como siempre su cometido.

Alguien dirá: ¡esos días no van los niños a la Escuela! ¡Ah! quién eso piense, está en un error. Son, precisamente, los que aprovechan los padres para que sus hijos no pierdan la clase, porque es cuando en su casa no tienen que hacer.

Asimismo; si el niño acude a la Escuela y no es la hora de entrada, tiene que esperar y aguantarse el frío reinante, la humedad, nieve, etc., mientras se abre la clase; cosa que no ocurriría si allí habita su preceptor, porque puede abrirle la puerta para que se cobije en el vestíbulo, los pocos minutos que tarde en iniciarse el trabajo.

La mayoría de los opositoristas a la tesis que vamos desarrollando, suelen alegar razones como ésta: viviendo en otro edificio se sabe cuando está el Maestro en su destino, lo que no tiene razón de ser; pues, si no es trabajador puede optar por la artimaña de ser puntual, sentarse después en el sillón y, como dice el refrán: "aquí me las den todas". En cambio, si es celoso en el cumplimiento de su deber, viva donde viva, desplegará siempre la actividad precisa y a la hora señalada estará desarrollando su labor.

Además, para obviar esta dificultad, que muchos consideran como primordial, como vemos un remedio eficazísimo: consiste en hacer dos entradas al edificio con entera independencia: una para el local escuela y otra para la casa habitación. Hemos visto muchas veces en estas condiciones que nos han parecido bien.

CUESTION ECONOMICA

La base fundamental de cuanto llevamos dicho, tiene su apoyo en la cuestión económica.

De ella haremos un ligero estudio, por que a la misma hay que atenerse, para ver el medio de que con el menos gasto posible se obtengan resultados en su grado máximo.

Por eso, cuando se constituya un edificio es preciso tener en cuenta la matrícula que a él acude, y con arreglo a ella ha de ser la capacidad de éste; es decir, diferente en cada localidad, para que su costo esté en razón directa con la magnitud del mismo. La habitación del Maestro debe hacerse en el mismo edificio, tantas veces citado, por razón de economía, que es la base; sabido está que siempre es más barato hacerlo todo bajo el mismo techo, que atender dos casas; aparte de las circunstancias que en pro de este aserto hemos suscritos.

Para ello debe irse a un empréstito de X pesetas—las necesarias—y luego formular:

Primero. Una relación de los pueblos que no tienen ni local escuela ni vivienda, para dotarlos de ambas cosas.

Segundo. Otra de los que tienen local-escuela y no tienen vivienda para hacer esta última (en esta forma figuran la mayoría) y

Tercera. Otra última relación de los que poseen buena vivienda y carecen de local adecuado para construir éste.

Una vez formadas estas relaciones, se sembrarán las comisiones técnicas necesarias para dictaminar y proponer las dimensiones de cada edificio en las diferentes lo-

El "Boletín Oficial" de Madrid del día 10 del actual anuncia oposición, por el plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el siguiente día al de la publicación, de plazas de Maestros de Sección de Escuelas municipales y 10 de Maestros, dotadas con 4.000 pesetas (y cuatrenios de mil).

Será condición indispensable para poder tomar parte en estas oposiciones haber realizado los estudios necesarios para obtener el título de Maestro o Maestra de Primera Enseñanza Superior, o su equivalente, y haber cumplido veinte años de edad, sin exceder de treinta y cinco, extremo que se

calidades, levantando el plano imprescindible y tomando como punto en la preferencia para la construcción, el orden establecido en las relaciones. Hecho esto se sacarán a subasta las obras, haciendo saber a los contratistas las obligaciones que incumben a los pueblos, según veremos de los trabajos que deben prestar.

Decimos que los pueblos "deben prestar ciertos trabajos" en prestación personal, porque en muchos de ellos se puede hacer la escuela con muy poco numerario si se obliga a los vecinos—que es siempre gustoso—a hacer el acarreo de materiales, como son piedra, maderas, cal, etc.

En otras localidades existen grandes bosques propiedad del Estado y de ellos se pueden aprovechar toda clase de maderas; pues hay que tener presente que estos materiales suelen ser siempre muy caros; lo que unido al trabajo que hace el pueblo representa una economía de más de un 30 por 100, que no se debe despreciar.

Todas estas sugerencias hay que tomar en cuenta si se ha de resolver este asunto con alguna efectividad; por eso las sometemos a la consideración de las autoridades si de aquéllas puede sacarse provecho.

CONSECUENCIA FINAL

Es cuestión de honor para el régimen democrático que felizmente nos rige, atender en forma taxativa este problema planteado, dando una solución justa al mismo; afrontando la parte económica del mejor modo posible; estudiando cada caso concreto y poniendo al frente de las obras que se acometen personal de reconocida solvencia y preparación técnica suficiente para adaptar al "medio" los edificios con el fin de no caer en las torpezas de antaño, que fueron objeto de las anomalías apuntadas en el transcurso de este escrito y el baldón de nuestra querida España.

Téngase en cuenta, asimismo, cómo vive el Maestro; recordando lo que hemos dicho, porque no sólo es una pesadilla para el mismo, sino también para los pueblos que lo ven llegar y no pueden ofrecerle cocho; o si lo tienen será alguna choza en la que viven mejor las arañas y otros insectos que una familia digna del mayor aprendizaje.

Si con paso firme la República hace obra dotando al forjador del ciudadano de cuanto con avidez reclamó siempre, dejará de ser el desposeído de la fortuna y pasará a ser la orez de nuestra nación; reaparecerá España ante el mundo como un acaudalado de luz, origen del progreso y sus hijos de América le dirán con acendrado cariño: ¡Madre Patria!! ¡Envíanos los destellos de tu incomparable cultura!

LUCIO FERNANDEZ

Niñodagua (Baltar) julio de 1932.

acreditará con la partida del Registro civil, debidamente legalizada.

A las instancias, dirigidas al excelentísimo alcalde presidente, para tomar parte en las oposiciones y que deberán ser entregadas en el Registro general del Ayuntamiento, se acompañarán, además de los documentos que acreditan las anteriores condiciones, los siguientes:

- a) Certificación del Registro general de Penados y Rebeldes.
- b) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía-Presidencia.
- c) Certificación de buena salud, expedida por un médico.
- d) Certificación especial de higiene de boca, que expedirá un odontólogo.

A las instancias se unirá, además, la carta de pago acreditativa del ingreso en las arcas municipales de la cantidad de 30 pesetas que satisfará cada opositor en concepto de derechos de examen.

Si los solicitantes tuvieran defecto físico, deberán exponerlo en las solicitudes y será o no dispensado previo reconocimiento facultativo y acuerdo de la Junta municipal de Primera enseñanza. Si no lo hicieron, quedarán excluidos en cualquier momento en que se observe durante el curso de las oposiciones.

Las oposiciones, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento de Maestros de Escuelas municipales, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en 29 de marzo de 1915, constarán de tres ejercicios: escrito, oral y práctico, y se celebrará por el orden indicado.

Los opositores serán colocados en el ejercicio escrito por orden alfabético de apellidos, llamándolos a actuar por el mismo orden en los demás ejercicios.

El ejercicio escrito comprenderá las cuatro partes siguientes:

- 1.º Un trabajo gráfico de Caligrafía y otro de Dibujo que se ajuste a dos de los temas del cuestionario, elegidos por suerte.
- 2.º Análisis gramatical de un período escogido por el opositor que designen sus compañeros, en libro que facilitará el Tribunal.
- 3.º Trabajo de Didáctica pedagógica sobre el tema designado por la suerte entre los que consta el programa para este ejercicio.
- 4.º Resolución razonada de dos problemas de Matemáticas, elegidos también por la suerte entre los propuestos por el Tribunal.

Las anteriores partes del ejercicio escrito se harán simultáneamente por todos los opositores, dándose un plazo de tres horas para el desarrollo de cada parte.

Para la práctica del ejercicio oral, se anunciará con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, el día en que ha de dar principio y los opositores que han de actuar en cada sesión, advirtiéndoles que los que no acudan al llamamiento serán excluidos en el acto. Este ejercicio será público y no excederá de treinta minutos el tiempo que se conceda a cada opositor para desarrollar un tema elegido en suerte de cada uno de los dos cuestionarios de Ciencias y de la clase.

Los dichos cuestionarios estarán a disposición de los opositores desde el día en que se publique el anuncio de convocatoria, en la Terrena Municipal (plaza de la Villa, núm. 5), y se venderán al precio de una peseta.

El ejercicio práctico se verificará en una Sección de Escuela graduada, y durará toda una sesión de mañana o tarde. Consistirá en que el opositor funcione con los niños o niñas que constituyan la Sección elegida desde el momento de entrada hasta la hora oficial de salida y las lecciones que explique serán las que correspondan al día que actúe cada opositor, según la distribución que tenga adoptada el Maestro encargado de la clase.

Las opositoras tendrán, además, un ejercicio de labores, que consistirá en hacer, durante tres horas, el trabajo que designe la suerte entre los comprendidos en el correspondiente programa del cuestionario.

Todos los ejercicios son eliminatorios. Si dos o más opositores resultan con igual suma de puntos, deberán figurar en las listas por orden alfabético de apellidos.

GUMERSINDO BLANCO

Chocolates de calidad

PROGRESO, 60



ANTE EL CONCURSO DE TRASLADO

Algunas aclaraciones para solicitar escuelas

Cuando este número entre en máquina aun no se ha publicado en la "Gaceta" las vacantes de Zaragoza. Ello hace pensar que deben ser muchas las rectificaciones que han de hacerse de las relaciones de vacantes. Por un lado Escuelas omitidas en otros nombres cambiados y ante esto no estaría de más que los concursantes esperasen a conocer dichas rectificaciones para cubrir las fichas.

Con relación a las vacantes de la provincia de Orense, podemos anticipar que las rectificaciones son insignificantes, limitándose a unos cuantos nombres de pueblos que aparecieron un poco desfigurados, pero que a los naturales del país no les resulta difícil salvar.

Aun cuando ya hemos insertado el decreto regulador y convocatoria, son muchos los compañeros que nos consultan diversos aspectos del concurso y a todos ellos contestamos con una nueva aclaración general.

PRIMER TURNO

Los Maestros solicitantes que lleven cinco años de servicios fuera de la enseñanza han de unir al expediente una certificación que acredite aptitud psicopedagógica como resultado del examen que haya sufrido ante un Tribunal compuesto por el Director de una Escuela Normal, el Regente de la misma y el Inspector jefe de la provincia.

SEGUNDO TURNO

Llamamos la atención de que los peticionarios por este turno que soliciten también por el cuarto tienen que señalar esta particularidad con tinta roja y sobre la prohibición de que soliciten Secciones de graduadas los Maestros comprendidos en los casos tercero y cuarto, o sean los Maestros a quienes se graduó la Escuela que servían y los Maestros que cesaron en la Escuela unitaria por incorporarse ésta a otra graduada.

TERCER TURNO

Los Maestros cónyuges que hayan hecho ya uso de este turno no podrán hacerlo de nuevo a no ser que uno o ambos hayan sido trasladados forzosamente.

Respecto a los Maestros consortes que, sin haberse acogido al turno tercero, estén reunidos en una misma población, no dice la convocatoria si pueden o no acogerse al turno tercero; pero hemos de recordar que por Real orden de 29 de marzo de 1924 se negó dicho derecho a dos Maestros consortes que se hallaban ejerciendo en la misma localidad.

Cuando es uno solo el que solicita, en la ficha, a continuación de la palabra "turno" consignará el nombre y apellidos de su consorte, el grupo a que pertenece, la fecha de posesión de la última Escuela, o sea de la Escuela en que está sirviendo, y el Escalafón a que pertenece, en tinta roja. A los consortes se les señala taxativamente que en las hojas de servicios han de totalizar los servicios hasta el 30 de junio de 1932.

Si a la vez de solicitar por el tercer turno lo hacen por el cuarto, lo harán constar en la relación general y en el anverso de las fichas, empleando para ello la tinta roja.

Los consortes pueden solicitar sin tener en cuenta los censos de las poblaciones que soliciten, excepto los consortes del segundo

Escalafón, que solamente pueden solicitar poblaciones de menos de 2.000 habitantes.

CUARTO TURNO

Los Maestros del segundo Escalafón solamente podrán solicitar Escuelas de menos de 501 habitantes. Los del primer Escalafón pueden solicitar todas las vacantes, pero solamente se les podrá adjudicar Escuelas de poblaciones de menos de 501 habitantes cuando no haya peticionarios del segundo.

A los efectos de la determinación del censo de población a que pueda pertenecer una Escuela, en todos los turnos hay que señalar el art. 15 del Estatuto de 1923, y que copiamos a continuación:

"Poblaciones menores de 500 habitantes, de 501 a 1.000, de 1.001 a 5.000, de 5.001 a 10.000, de 10.001 a 20.000, de 20.001 a 40.001 a 100.000, de 100.001 a 500.000, Madrid y Barcelona."

Respecto a las fichas, hay un enunciado, el que se refiere a los servicios en la misma Escuela, que puede dar lugar a alguna duda. ¿Se han de totalizar los servicios hasta la ficha? Esto daría lugar a cálculos diferentes, resultando beneficiados los que retrasasen la petición. Hemos consultado el caso y se nos ha manifestado que los servicios se deben totalizar o contar hasta el 30 de junio, pues así hay la conveniente uniformidad y equidad en los cálculos de tiempo para la provisión.

El enunciado número de la lista se puede referir a oposiciones o concurso de interinos. El año ha de referirse al en que fueron anunciadas las oposiciones o se publicó la lista de interinos o interinas.

Respecto a las relaciones, queremos resaltar que el solicitante tiene que empezar a relacionar las Escuelas de su serie, esto es, si pertenece al grupo B, empezará por relacionar las Escuelas de la serie B, después las de las series A, C y D, en este orden, sin que puedan intercalarse entre las vacantes de una serie las Escuelas pertenecientes a otra. Cuando se cambi ede serie, se pondrá "Serie", y a continuación la letra correspondiente, y debajo las Escuelas que se solicitan. Aunque no se pidan Escuelas de una serie determinada se habrá de poner la serie correspondiente, pero haciendo constar que no se solicita Escuela alguna de las anunciadas en aquella serie.

Se han de remitir a la Sección administrativa dos relaciones, una de ellas reintegrada y la otra sin reintegrar. Es conveniente que el peticionario se quede con copia.

Respecto al reintegro, una de las relaciones ha de llevar una póliza de 1/50 del Timbre del Estado, una póliza de 0/50 de Huérfanos, como Escuelas se solicitan, o sea equivalente; es decir, el solicitante que pida veinte Escuelas, en lugar de acompañar 20 sellos de 0/10 puede poner dos sellos de Huérfanos de peseta.

Las fichas no llevan reintegro alguno.

Por último hemos de manifestar que, por orden de 19 de julio, todos los Maestros y las Maestras de las oposiciones de 1928 que actualmente están sirviendo Escuelas en propiedad, así como los Maestros del segundo Escalafón que obtuvieron plaza en aquellas oposiciones, tengan o no el certificado de antigüedad, pueden tomar parte en el concurso de traslados en tramitación.

El concurso de Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados

Estando ordenado que todas las vacantes naturales de Direcciones de seis o más grados sean provistas mediante concurso de traslado entre Directores de graduadas de seis o más grados; sería conveniente que se anunciase cuanto antes dicho concurso, a fin de que los presuntos concursantes pudieran tenerlo en cuenta al hacer sus peticiones en el concurso general de traslado en tramitación.

PATRONATO DE MISIONES PEDAGÓGICAS

Bibliotecas concedidas

El Patronato de Misiones Pedagógicas estima conveniente suspender el envío de bibliotecas en el verano a las Escuelas y otros Centros que las hayan solicitado, si los peticionarios no comunican expresamente a la Secretaría su propósito de residir en la localidad durante el periodo de vacaciones y organizar la biblioteca donada tan pronto como la reciban.

El número de bibliotecas escolares y populares servidas por el Patronato pasan de 600, siendo el propósito completar el millar para fines de diciembre si los recursos disponibles lo consienten. Estas bibliotecas han sido distribuidas con arreglo a las peticiones e informes recibidos entre las provincias del modo que se detalla a continuación:

- Alava, 2; Albacete, 10; Alicante, 14; Almería, 11; Avila, 17; Badajoz, 16; Baleares, 22; Barcelona, 17; Burgos, 9; Cáceres 10; Cádiz 4; Canarias, 2; Castellón, 8; Ciudad Real, 10; Córdoba, 8; La Coruña, 11; Cuenca, 9; Gerona, 14; Granada, 3; Guadalupe, 6; Huesca, 6; Jaén, 12; León, 31; Lérida, 6; Logroño 3; Lugo, 1; Madrid (capital), 17; Madrid (provincia), 25; Málaga, 4; Murcia, 15; Navarra, 16; Orense, 7; Oviedo, 40; Palencia 3; Pontevedra 6; Salamanca, 10; Santander, 9; Segovia, 21; Sevilla, 6; Soria, 43; Tarragona, 12; Teruel, 7; Toledo, 43; Valencia, 18; Valladolid 10; Vizcaya, 7; Zamora, 18 y Zaragoza, 36.

De estas bibliotecas han sido enviados 575 a Escuelas nacionales y las demás a Corporaciones municipales, Asociaciones obreras, otras Sociedades populares instructivas y de recreo, Preventorios infantiles, Centros benéficos, etc. Debe señalarse también la concesión de bibliotecas a la Colonia Española de Orán, Asociación de Sefradines de El Cairo y alguna otra de carácter especial.

Los alumnos españoles en Londres son recibidos por el príncipe de Gales

Según noticias de Londres, los alumnos españoles que están en dicho país han sido recibidos por el príncipe de Gales, quien mostró mucho interés por el conocimiento de España. Se prepararon también varios actos en honor de estos estudiantes.

La suspensión de pagos de la Banca Pedro Romero

En el número de este periódico correspondiente al mes pasado, contestábamos a varias consultas que nos habían hecho algunos Maestros interesados en el asunto relativo a la expresada Banca Romero.

La Prensa local se hizo eco de nuestras manifestaciones, y con motivo de todo ello, hemos recibido multitud de cartas en las que cada acreedor presenta su caso y manifiesta su indignación por la marcha lenta y al parecer interminable de tal asunto.

A fin de proceder con unanimidad de criterio y con vista a resultados prácticos, nos permitimos aconsejar a todos que deben reunirse por cada municipio los acreedores de la mencionada casa y levantar un acta en la que hagan constar la cantidad total de sus créditos, expresando además, si han percibido el 20 por 100, o el 100 por 100, o bien ninguna cantidad, con indicación de fechas y otros pormenores que estimen oportunos.

También harán constar en el acta el procurador y el abogado a quienes deseen encargarse de la gestión de sus derechos; o si mejor les parece pueden dar este encargo a la Administración de este periódico, bien entendido que en este caso, no tendrán que hacer desembolsos los interesados, hasta después de que se haga la liquidación de los cuantiosos bienes que todavía pertenecen a la Sociedad en suspensión de pagos referida, y perciban los acreedores lo que a prorrata le corresponda.

En esta provincia constituyen legión los perjudicados, pues ascienden a varios millares, y naturalmente, si se ponen de acuerdo la mayoría, los gastos de gestión del percibo de lo que les corresponda, son insignificantes, y en todo caso, nunca alcanzarán a más de un tanto por ciento reducido.

Todo suscriptor, o no suscriptor de esta revista, que desee enterarse detalladamente del estado de este asunto, puede dirigirse a nosotros personalmente o por escrito, siendo del todo gratuita la información.

Alumnos franceses, en Madrid

Han sido recibidos en el ministerio de Estado los alumnos franceses que constituyen el segundo grupo del intercambio internacional organizado por el Instituto de Relaciones Culturales. En ausencia del ministro, les dió la bienvenida el subsecretario, al que contestó cumplidamente el director de ellos. Estos alumnos franceses proceden de media de Francia, donde está más extendido el estudio y conocimiento del castellano. Mancharán a La Granja donde permanecerán hasta el día 29 de agosto.

"Magisterio Orensano" PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Al mes 0'75 Pesetas Número suelto 0'20

Ramón Nogueira ODONTOLOGO Si padece de la boca, visite esta clínica que cuenta con el material más variado y moderno. Se hacen toda clase de operaciones y extracciones. Se colocan dentaduras por diversos procedimientos. Orense, Progreso, 3, segundo piso (Frente a Posio)

Colegio Padre Feijóo DIRECTOR Ricardo Domingo Felipo Primera Enseñanza. - Bachillerato Magisterio.-Oposiciones.-Comercio PLAZUELA DEL TRIGO, 2.-ORENSE

De la Sección Administrativa

* Al jefe de la Sección de Cádiz se remite título administrativo y certificado de aptitud de don Angel del Valle Herrera.

* Al de Zamora hoja de servicios de doña Maximina Blanco Temprano.

* Al de Cáceres título administrativo y copia del certificado de aptitud de don Raimundo Baile Videira.

* Al habilitado d Carballino se le ordena reintegre al Tesoro los haberes de junio de don Juan Otero, Maestro de Barbantes, por fallecimiento del mismo.

* Al de Verín se le ordena reintegre al Tesoro los haberes de los siete últimos días de junio y los del mes de julio, liquidados a favor de don José Ayala, Maestro de San Millán, por cese en dicha Escuela.

* Al presidente del Consejo local de Ribadavia se le devuelven fichas y relaciones de concurso d doña Carmen López Montero, Maestra de San Andrés de Camporredondo, por no estar abierto el plazo para formular tales peticiones.

* Al Maestro de Reádegos don Javier Fernández, se le devuelve relación y fichas por la misma causa de la anterior.

* A la Dirección general de Primera enseñanza se remite acta jurada para la creación de Escuela mixta de Maestro para Loureiro, en Nogueira de Ramuín.

* A la misma le se remiten las cuentas de material escolar de la provincia, del primer trimestre de diurna y nocturna del corriente ejercicio, rendidas por los habilitados.

* Al director general de la Deuda y Clases Pasivas se le remite expediente de doña María Rosa Vázquez, en súplica de pensión como viuda del Maestro jubilado don Manuel Prada López.

* Al mismo centro se remite declaración de doña Socorro Alvarez de no hallarse percibiendo haberes para que surta efectos en su expediente de pensión, como huérfana de don Benigno Alarez.

* Al mismo se le remite expediente de clasificación de don José Blanco Pousa, Maestro de Fradelo, en Viana.

* Ha sido clasificada con el haber paber pasivo de 2.400 pesetas la Maestra de Lampaza, en Rairiz de Veiga, doña Concepción Gándara Quintas.

* A la Maestra de Barcia, doña Consuelo Surribas Pérez, se le da traslado del acuerdo de la Dirección general, dejando sin curso su instancia con arreglo al artículo 160 del Estatuto.

* A doña María y doña Adosinda González Pérez, vecinas de Calvos, se le devuelven por conducto del alcalde varios documentos y se le reclaman otros nuevos para su expediente de pensión, como huérfanas del Maestro don Emilio González Araujo.

* A la Maestra de Villameá doña María de la C. Alvarez Salgado, se le reclama su título profesional y varios reintegros para títulos administrativos, a fin de cursar su expediente de clasificación forzosa por dad.

MAS ESCUELAS PARA LA PROVINCIA

Creaciones provisionales

En la "Gaceta" del 22 del actual aparecen creadas con carácter provisional 941 Escuelas nacionales de Primera enseñanza, y corresponden a esta provincia, las siguientes:

Párvulos: Una para El Barco de Valdeorras, casco.

Unitarias de niños: Una para Cuestadecuco, en el Ayuntamiento de Melón.

Unitarias de niñas: Una para Vegamolinos, en El Barco; Tameirón, en La Gudiña; Rubiás, en Ramiranes y Pazos, en Verín.

Mixtas servidas por Maestro: Para Valles, en El Barco; Vilar, en Calvos de Randín; Peliquín, Viso y Bobadela, en Candedo; Veiga, en Carballeda de Avia; Uffe y Bangullo, en Cartelle; Villarelos y Condeillo, en Castro Caldelas; Vilaboa, Baños, Requejo y Edreira, en La Vega de Valdeorras; Precide y Padrende, en Lovios; Zain y La Rabaza, en Orense; Trado, en Puentevedeva; Villanca y Viso, en Ramiranes;

Se han reunido los representantes del Magisterio provincial

Nombraron vocal para la Nacional. -- Dan cuenta de las gestiones para constituir la asociación del Noroeste, y se propone un homenaje nacional a Marcelino Domingo

El domingo último ofreció el Magisterio provincial una entusiasta manifestación de espíritu sociatario, que a nosotros nos ha producido honda satisfacción, por lo que tuvo de prometedor, para llegar a la unión de todos los profesionales de la provincia, tal y como lo venimos propugnando desde que MAGISTERIO ORENSANO, salió a luz.

A la convocatoria de la provincial han acudido todos los partidos de la provincia, enviando representantes la mayoría y delegando los menos en algunos de los asistentes. Pero todos aquellos que carecen de organización, han estado presentes, para dar

Nacional. El domingo ha sido electo uno. Ello viene a corroborar nuestra impresión favorable sobre la organización colectiva del Magisterio orensano.

Al registrar tan satisfactoria noticia reiteramos nuestro saludo a todos los delegados, la mayoría de los cuales han honrado con su presencia casa, que es la del Magisterio de la provincia.

Conform ehabíamos anunciado, el domingo último se reunieron en el domicilio social de la Asociación provincial, la Comisión permanente con los presidentes y representantes de las parciales de la provin-

ne que recordar con admiración, no tan solo porque mejorase su situación económica, sino por los beneficios que reportó a la enseñanza primaria, que llevan consigo, para el Magisterio, la estimación de que es acreedor por la elevada función social que realiza.

La iniciativa, que mereció la aprobación unánime y entusiasta de los representantes del Magisterio de la provincia, consiste en que se edite un álbum que firmarán los presidentes de todas las Asociaciones de España y que será entregado al actual ministro de Agricultura, con ocasión de un festival pedagógico que se celebrará en Madrid.

Dicho acuerdo se ha brindado a la Asociación Nacional para que contribuya a divulgarlo y se encargue, con la colaboración de esta provincial, de hacerlo efectivo, pues no cabe duda que todo el Magisterio español cooperará con entusiasmo a la cristalización de esta iniciativa a la que están obligados por gratitud.

Por la presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas con los presidentes de las Asociaciones de Galicia y Asturias a fin de constituir la "Federación de Asociaciones del Magisterio del Noroeste de España" y que formarán las provincias mencionadas, se acuerda comunicar a los interesados la conveniencia de que la reunión preparatoria se celebre, como punto céntrico, Monforte, asistiendo oficialmente a tal acto don José Gómez, de Ribadavia, y don Bernardino González, de Carballino, juntamente con el presidente y secretario de esta provincial.

Por el representante de Verín se pone en conocimiento de la Asociación, para los fines que proceda, el caso en que se encuentran los Maestros de Castro de Laza y el de Campobecerros, en Castrelo del Valle, acordando que se le comuniquen, por la Asociación de Verín, al señor presidente del respectivo Consejo local, y caso de que no diese el resultado apetecido, se participe al Consejo provincial, para que por éste se dicten las medidas conducentes a evitar abusos.

Se acuerda también visitar a la primera autoridad provincial.

Yno habiendo más asuntos de que tratar, se levantó esta sesión, en la que pudimos observar un gran entusiasmo, que es feliz augurio de que el Magisterio de la provincia se presta a desenvolver la actividad sociataria, que constantemente venimos propugnando.

LA ASOCIACION DEL NOROESTE

Por falta de espacio dejamos para el número próximo la inserción de unas cuartillas en las que se recoge la opinión del presidente de la provincial, don Pedro Justo, sobre este proyecto de constituir la Asociación del Noroeste, así como el detalle de las gestiones realizadas a este fin.

EL VOCAL DE LA NACIONAL

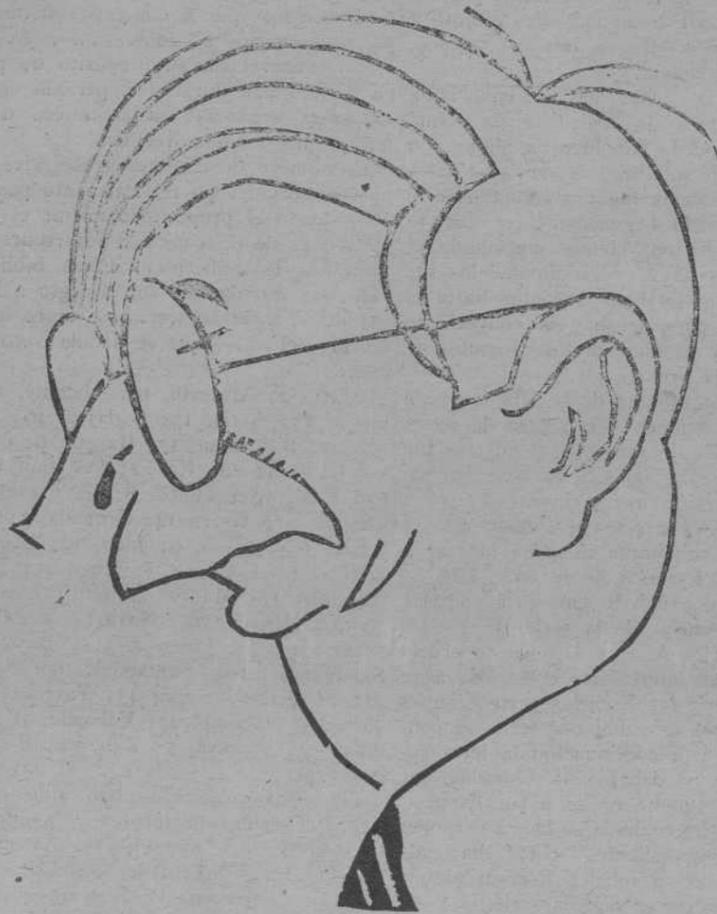
También esperamos insertar en el próximo número unas cuartillas que hemos solicitado del culto Maestro de Vieite, don Antonio Pérez, acerca de las gestiones que se propone realizar en la Nacional.

NECROLOGIA

Ayer ha fallecido en esta capital el joven Jesús García Rojo, alumno de cuarto curso del Magisterio, siendo muy sentido entre los compañeros de estudios.

Con tal motivo enviamos nuestro más sentido pésame a sus familiares y especialmente a su padre don Ramón García teniente coronel de la Guardia civil y a su hermana la culta Maestra de Gomariz doña Alfonso, muy querido amigo nuestros Concepción.

También hemos recibido la triste noticia de que el día 7 de lactual ha fallecido en Cobas (Blancos), don Modesto Vicente Torres, esposo de la Maestra doña Rosina Estévez Sánchez, a quien hacemos presente nuestra condolencia.



a los importantes acuerdos que se han tomado, el aval de la unanimidad del Magisterio provincial.

El síntoma no puede ser más satisfactorio, ya que ello es una prueba de que todos sienten la necesidad de unificarse, agrupándose en Asociaciones que representen a todos los asociados y encauce sus aspiraciones por el camino que las convierta en efectivas realidades.

Al abandono sociatario en que han permanecido los Maestros de la provincia hasta la fecha, le va a sustituir un sano afán de solidaridad que ya ha empezado a manifestarse en actos como el del domingo. No nos cabe duda que dentro de muy poco tiempo funcionará la correspondiente Asociación en todos los partidos judiciales, y a que de los cuatro o cinco que carecen de ella, dos ya tienen los reglamentos hechos y en los otros se está gestionando su organización.

Ultimamente carecía Orense de Vocal representante en la Asociación

Castrelo de Abajo y Romariz, en Riós, y Celeirón, en Toé.

Mixtas servidas por Maestras: Para Avenda, en Avión; Quintián, en Canedo; Prado, en Cartelle; Villarná, en Coles; Freanes, en Puentevedeva; Trellerma, en Toén.

Para elevar a definitivas estas creaciones es necesario que se remitan por la Inspección las actas juradas reglamentarias, en un plazo que expresan ha de ser el más breve posible.

cia. Eran éstos don Pedro Justo, presidente de la provincial y representante de la parcial de Verín; nuestro compañero en la Prensa, don José González Campos, secretario, que ostenta la representación de Trives; don Bernardino González, de Carballino; don José Rodríguez, del Barco de Valdeorras; don Daniel González, de la de Orense; don Silverio Bustillo y don Domingo Vázquez, de Viana; don José Gómez, de Ribadavia. Se hallan representados los partidos de Bande, Celanova, Ginzoz y Trives. También asiste don Antonio Pérez, vocal electo por Ribadavia para representante de la provincia ante la Asociación Nacional y otros compañeros de los diversos partidos que vinieron acompañando a los representantes.

La reunión se celebró bajo la presidencia de don Pedro Justo. Se dió lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procede a la elección de representante de la provincial cerca de la Asociación Nacional, resultando electo el Maestro de Vieite y culto abogado, don Antonio Pérez, socio de la parcial de Ribadavia. Dicha designación se llevó a efecto por unanimidad evidenciando que dicho compañero de Vieite cuenta con la confianza del Magisterio provincial al confiarle una misión de tanta transcendencia.

A continuación el compañero de Gomariz señor Gómez, ha sometido a la consideración de los reunidos una interesante proposición que ya había sido aprobada por la parcial de Ribadavia. Comprende la iniciativa de rendir un cariñoso homenaje a don Marcelino Domingo por su patriótica y acertada labor como ministro de Instrucción pública en el primer Gobierno de la República, labor que todo el Magisterio tie-